Cancillería

CONTRIBUCIÓN DE COLOMBIA PARA EL INFORME SOBRE LA EXTERNALIZACIÓN DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN Y SU EFECTO EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES (A/80/302)

INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, A PRESENTARSE EN EL 62º CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Colombia no tiene suscritos acuerdos o mecanismos de externalización para la gobernanza de la migración. Lo anterior, teniendo en cuenta su marco normativo.

Del artículo 93 de la Constitución Política de Colombia se deriva que:

Los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia que reconocen derechos humanos y prohíben su limitación en estados de excepción: a) prevalecen en el orden interno y b) hacen parte del denominado bloque de constitucionalidad.

Por otra parte, hay que indicar que la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano, adoptada a través de la Ley 2136 de 2021, tiene un enfoque basado en derechos humanos (artículos 1 y 5).

En armonía con lo anterior, Colombia, durante los últimos años ha **fortalecido su esquema de gobernanza migratoria**, a través de las acciones desarrolladas en el marco de las siguientes instancias:

1. COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE MIGRACIONES (CNIM)

Presidida por este Ministerio y que tiene como objetivo, coordinar y orientar la ejecución de la política migratoria del país en las dinámicas de tránsito, origen, destino y retorno, en el ámbito nacional y territorial. Desde esta instancia se formula e implementa la Ley 2136 de 2021 o Ley de Política Integral Migratoria.

Las sesiones de esta Comisión fueron reactivadas por este Gobierno, dado que no había sesionado desde 2019. Desde su reactivación en 2023 se han realizado 6 sesiones.

Durante la segunda sesión de 2024, se definió un esquema de gobernanza basado en subcomisiones o grupos de trabajo liderados por la entidad competente que buscan fortalecer el proceso de articulación y coordinación del ecosistema nacional de la gestión de las migraciones:

1.Subcomisión/grupo de trabajo de derechos humanos,
2.Subcomisión/grupo de Trabajo de integración socioeconómica y atención humanitaria,
3. Subcomisión/grupo de trabajo de Mecanismos de Regularización y Vías Regulares de Movilidad,
4.Subcomisión/grupo de trabajo de monitoreo y seguimiento y evaluación.

Avances reportados por la Subcomisión/grupo de trabajo de Derechos Humanos:

Un 62% de avance en su Plan, con acciones destacadas como:

- 4.986 personas capacitadas en Derechos Humanos, entre funcionarios públicos, sector privado y personas migrantes por parte de Migración Colombia.
- 1.881 acciones con 4.425 niñas, niños, adolescentes y 1.062 adultos atendidos, principalmente de nacionalidad venezolana por parte de los Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante-ERAM, del ICBF.
- Capacitaciones sobre trata de personas en contextos migratorios en territorios como Maicao, Buenaventura y Soacha, por parte del Ministerio del Interior.

2. SISTEMA NACIONAL DE MIGRACIONES (SNM)

El objetivo principal del SNM, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1465 de 2011, es acompañar de manera consultiva al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los vínculos del Estado con los colombianos retornados, los colombianos en el exterior y los extranjeros residentes en el país, promoviendo así una gestión migratoria basada en

los principios de derechos humanos, equidad, participación, reciprocidad, integración social y desarrollo.

La primera sesión del Sistema Nacional de Migraciones tuvo lugar el 9 de diciembre del 2025, y fue presidida por la señora Canciller Rosa Yolanda Villavicencio. Este hito representa la primera vez en la historia que se activa formalmente el SNM desde su creación, y que lo consolidó como un espacio de diálogo, consulta y articulación entre el Estado, la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional y otros actores relevantes en la materia migratoria. De igual manera, permitió identificar prioridades estratégicas hacia 2026 en materia de regularización, retorno, integración, protección, movilidad laboral y fortalecimiento institucional.

Finalmente, cabe resaltar que los instrumentos de cooperación suscritos por Colombia en materia migratoria giran en torno a fortalecer este esquema de gobernanza planteado con enfoque en el respeto de los derechos humanos.

- - -

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Política y Asuntos Migratorios - Dirección de Política, Asuntos Migratorios y Protección Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores

7 de enero de 2025